

Decreto 742/1966, de 31 de marzo, por el que se regula el Registro de Agencias Informativas.
 Decreto 747/1966, de 31 de marzo, por el que se crea el Registro de Empresas Importadoras de Publicaciones Extranjeras.
 Decreto 748/1966, de 31 de marzo, por el que se regula el Registro de Empresas Editoriales.
 Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por el que se regula el Registro de Empresas Periodísticas.
 Orden de 14 de junio de 1966 por la que se crea la Secretaría Permanente de la Asamblea Hispano-Luso-Americana-Filipina de Turismo.
 Decreto 1482/1966, de 16 de junio, sobre reorganización de la Junta Central de Información, Turismo y Educación Popular.
 Orden de 14 de julio de 1966 por la que se estructura en Secciones la Vicesecretaría de la Junta Central de Información, Turismo y Educación Popular.
 Orden de 1 de agosto de 1966 por la que se reglamenta la Escuela Oficial de Publicidad y su Plan de Estudios.
 Orden de 1 de diciembre de 1966 modificando la Junta de Protección Escolar de Turismo.
 Orden de 12 de diciembre de 1966 sobre facultades inspectoras de la Inspección General del Departamento en materia de Prensa e Imprenta.
 Orden de 30 de diciembre de 1966 por la que se aprueba el

Reglamento de Régimen Interior de la Junta Central de Publicidad.
 Decreto 744/1967, de 13 de abril, por el que se aprueba el Estatuto de la Profesión Periodística.
 Orden de 11 de agosto de 1967 por la que se regulan las Oficinas de Información Turística.
 Decreto 2473/1967, de 16 de septiembre, por el que se crea la Escuela Oficial de Radiodifusión y TV.
 Decreto 2959/1967, de 16 de diciembre, sobre el Fondo de Protección a la Cinematografía y al Teatro.
 Orden de 19 de diciembre de 1967 por la que se aprueba el Reglamento del Consejo Nacional de Prensa.

III. Ante la imposibilidad material de rectificar la totalidad de referencias que en disposiciones anteriores otorgaban funciones y competencias a organismos o unidades del Departamento que han resultado reestructurados o suprimidos por el Decreto 64/1968, de 18 de enero, dichas funciones y competencias han de entenderse atribuidas a los organismos, unidades y dependencias que han sustituido a aquéllas en virtud de dicho Decreto.

IV. Se estimarán derogadas todas aquellas disposiciones que no estando citadas en la presente tabla se opongan a lo dispuesto en el Decreto 64/1968, de 18 de enero.

Madrid, 20 de mayo de 1968.

FRAGA IRIBARNE

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 1531/1968, de 13 de julio, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Asuntos Exteriores se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Información y Turismo.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Asuntos Exteriores, don Fernando María Castiella y Maiz, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Información y Turismo, don Manuel Fraga Iribarne.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,
 LUIS CARRERO BLANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de erratas de la Orden de 3 de julio de 1968 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se cita.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 164, de fecha 9 de

julio de 1968, página 10010, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de Colocados, donde dice: «Teniente de Complemento de Infantería don Paulino Sola Iturralde. A03PG. Ministerio de Hacienda. Logroño.—Retirado: 20-6-68.», debe decir: «Teniente de Complemento de Infantería don Paulino Sola Iturralde. A03PG. Ministerio de Hacienda. Logroño.—Retirado: 22-6-68.»

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 2 de julio de 1968 por la que se declara que los funcionarios de los Cuerpos generales que se citan pasen a la situación de excedencia voluntaria.

En cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo IV del texto articulado de la Ley de Bases de Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, de aplicación a los que prestan sus servicios en la Administración Militar, por imperativo de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley 103/1966, de 28 de diciembre, se declara que los funcionarios de los Cuerpos generales que a continuación se relacionan pasen a la situación de excedencia voluntaria:

Madrid, 2 de julio de 1968.

NIETO

RELACION QUE SE CITA

Cuerpo General Administrativo

D.ª Rosario Pérez Gener.
 D.ª Elvira Pidal de Lara.
 D.ª Matilde Prado Nogueira.
 D.ª Regla Rivero Romero.
 D.ª Josefa Roa Fuenmayor.
 D.ª Margarita Sánchez Andrade.
 D.ª Flora Trapero García.

D.ª Enriqueta Alvarez Ferreiro.
 D.ª María de los Angeles Ariza.
 D.ª María Azcárate Ristori.
 D.ª Consuelo Bosch García.
 D.ª Josefa Bosque Roselló.
 D.ª Mercedes Carnavali Baños.
 D.ª María Donate Caballero.
 D.ª Pilar Ugidos Soler.
 D.ª Irene Vázquez de Parga.

D.ª Angeles Alvarez del Amo.
 D.ª Esperanza Becerra Echevarría.
 D.ª Rafaela Cayetano Jiménez.
 D.ª Antonia Cobas Fernández.
 D.ª Ana María Otero Herrero.
 D.ª Julia Rey Sierra.
 D.ª Pilar Sabater Muñoz.
 D.ª Julia Sada Lozano.
 D.ª Rosa Regalado Mariño.

D.^a Teresa Roldán Armario.
 D.^a Cristina Piñera Rivas.
 D.^a Mercedes Aguirre Morales.
 D.^a Carmen Prats Fossi.
 D.^a Pilar Morris de Castro.
 D.^a Carmen García González.
 D.^a Carmen Carrillo Mota.
 D.^a María Romero Macias.
 D. Pedro Munar Serra.
 D. Rafael Rodríguez García.
 D. Jesús Aramendi Iburguren.
 D. Alberto Luque del Aguila.
 D. Félix de la Cruz Rodríguez.
 D. Pedro Tous Ferretjans.
 D. Juan J. Miralles Calafells.
 D. José M. Nogueira Rubal.
 D. Anastasio Montesinos Gea.
 D. Francisco Loro Chico.
 D. Antonio Bernat Amengual.
 D. Juan M. García Crespillo.
 D.^a Angeles Jiménez Esteban.
 D.^a Concepción Gómez López.
 D.^a Antonia Hércules de Sola.
 D.^a María Luz Lanza Conde.
 D.^a Adalina Maestre Meca.
 D.^a Ramona Mateos Moreno.
 D.^a Consolación Noceda Rodríguez.
 D.^a Luisa Núñez Varela.
 D.^a Carmen Pérez Antelo.
 D.^a Flor María de la Vega.
 D.^a Julia Serrano Sepúlveda.
 D.^a Visitación Solar Cuéllar.
 D.^a Ana Balón Martínez.
 D.^a Concepción Sáez de Urraca.
 D.^a Laura Díaz Benitez.
 D.^a Laura Cano-Manuel Mercader.
 D.^a Camila Goytia Schuts.
 D. Agustín Cruellas Barrera.
 D. José M. Rego Beceiro.
 D. Rafael M. Ossa Etxaburu.
 D. Sebastián Bausa Massanet.
 D. Antonio Domínguez Ortiz.

D. Víctor M. Rullán Bauza.
 D. Juan Lizana Noguera.
 D. Juan M. Fernández Martínez.
 D. Rafael Barbosa Clemente.
 D. Pedro Soria Torregrosa.
 D. Bernardo Lloveras Estrada.
 D. Juan Colom Vich.
 D. Carlos Segura Aguilot.
 D. José Fornes Sastre.
 D. Rafael Galloso Saldaña.
 D. Onofre Arbona Miralles.
 D. Pedro Fernández Gordón.
 D. Ivo-Bucci Marconi Márquez.
 D. Juan Mayor Arbona.

Cuerpo General Auxiliar

D.^a Ramona Pérez Gener.
 D.^a Concepción Pozzoa.
 D.^a Consuelo Requejo Fresnedo.
 D.^a Teresa Sainz Sánchez.
 D.^a Dolores Sánchez Castelló.
 D.^a Luisa Sánchez de Neyra.
 D.^a Matilde Sánchez Ramal.
 D.^a Carmen Sánchez Ramos.
 D.^a Jenisa Sanromán Treviño.
 D.^a Isabel Soler López.
 D.^a Blanca Suquia Alegre.
 D.^a Carmen Tiscar Castro.
 D.^a Carmen Villalobo Rodríguez.
 D.^a Luisa Fresneda Alcaraz.
 D.^a Encarnación Gómez Haro.
 D.^a Dolores Gómez Martínez.
 D.^a Eulalia Gómez del Valle.
 D.^a Isabel Gener Vázquez.
 D.^a Purificación Juan Tamayo.
 D.^a Carmen Maestre Pellicer.
 D.^a Josefa Montojo Salinas.
 D.^a Pilar Navarro Muñoz.
 D.^a Mercedes Padín Carballo.
 D.^a Encarnación Pedemonte Bueno.
 D.^a Caridad Aznar Salmerón.

D.^a Carmen Bernal Izquierdo.
 D.^a Encarnación Martínez Atienza.
 D.^a Angela Regalado Mariño.
 D.^a María Rosique Ruiz.
 D.^a Mercedes Barbeito Louro.
 D.^a Isabel Bueno Arguizua.
 D.^a Josefa Cabañas García.
 D.^a Margarita Carlier Goyenechea.
 D.^a Angeles Cerdido Méndez.
 D.^a Asunción Coloma Gallego.
 D.^a Angeles Fernández Escuin.
 D.^a Teresa Fernández Requeijo.
 D.^a Soledad Fontenia Fernández.
 D.^a Dolores García López.
 D.^a Luisa Garzón Tula.
 D.^a María Giner Lozano.
 D.^a Aurora Gomez López.
 D.^a Caridad Guardiola Chacón.
 D.^a Ascensión Jerez Romera.
 D.^a Carmen Luque Sarriá.
 D.^a Consuelo Montenegro Ruso.
 D.^a Magdalena Munuera López.
 D.^a Remedios Naya Pifieiro.
 D.^a Elena Pardo Llopis.
 D.^a Mercedes Velón de Francisco.
 D.^a María L. García Sixto.
 D.^a Adelaida Díaz Pérez.
 D. Jerónimo Roselló Alzamora.
 D. Rafael Roca Ortiz.
 D. Juan Nicoláu Marin.
 D. Santiago Rodeiro Porta.
 D. Nicolás Albarracín Fernández.
 D.^a Angeles Romero Gómez.
 D. Francisco Manrubia Tojeiro.
 D. José Aragón Lobatón.
 D. Diego Fernández Martínez.
 D.^a Emilia Menéndez Maestre.

Cuerpo General Subalterno

D. José Ramos Temes.
 D. Alfonso Torres Seoane.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 3 de mayo de 1968 por la que se asciende al empleo de Capitán al Teniente del Cuerpo de Policía Armada don Modesto Pérez Marcos.

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones establecidas en el Decreto de 14 de marzo de 1947 («Boletín Oficial del Estado» número 107) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de diciembre de 1948 («Boletín Oficial del Estado» número 15, de 1959), estar declarado apto para el ascenso y existir vacante, se promueve al empleo de Capitán al Teniente del Cuerpo de Policía Armada don Modesto Pérez Marcos, con antigüedad de 3 de mayo de 1968 y efectos administrativos de 1 de julio del mismo año, quedando escalafonado a continuación de don José Córdoba Calvo.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid, 3 de mayo de 1968.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 13 de mayo de 1968 por la que se concede el empleo honorífico de Teniente a los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada retirados que se mencionan, por reunir las condiciones que determina el Decreto 909/1961, de la Presidencia del Gobierno, de 31 de mayo.

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones que determina el artículo 3.º del Decreto 909/1961, de la Presidencia del Gobierno, de fecha 31 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 137), y Orden para su desarrollo de 24 de enero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 30), se concede el empleo honorífico de Teniente a los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada en situación de retirados que se relacionan, sin que ello suponga variación en su carácter de retirados:

Sargento primero don Emiliano de la Cruz Soriano.
 Sargento primero don José Julián Espada.
 Sargento don Gabino Alonso Valverde.
 Sargento don Joaquín Arenas López.
 Sargento don Gerardo Fernández Fernández.
 Sargento don Baltasar Hernández Garrido.
 Sargento don Pedro Merino Oliva.
 Sargento don Manuel Ortiz Pérez.
 Sargento don Juan Román Hidalgo.
 Sargento don Cristino Velasco Arenales.
 Sargento don Angel Estrada Reyero.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid, 13 de mayo de 1968.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 1 de junio de 1968 por la que se asciende al empleo de Capitán al Teniente del Cuerpo de Policía Armada don Antimo García Alonso.

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones establecidas en el Decreto de 14 de marzo de 1947 («Boletín Oficial del Estado» número 107) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 15, de 1959), estar declarado apto para el ascenso y existir vacante se promueve al empleo de Capitán al Teniente del Cuerpo de Policía Armada don Antimo García Alonso, con antigüedad de 1 de junio de 1968 y efectos administrativos de 1 de julio del mismo año, quedando escalafonado a continuación de don Modesto Pérez Marcos.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid, 1 de junio de 1968.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.